

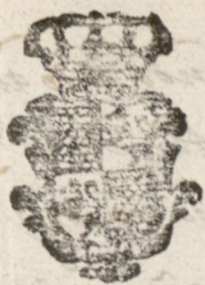
Leos m.^o de la Publica^m y
yura de la Constituc^m Ruse. 61

Maniza

Cart. de la

MM

coniofferet nos



Para despachos de oficio: quatro maravedís.

SELLO CUARTO AÑO MIL OCHOCIENTOS DOCE.
VALGA PARA EL RETNADO DE S. M. EL SEÑOR
DON FERNANDO VII

[Decorative flourish]

Testimio { *me* *Font. de la Fuente Hanira, C. no del Rey Nue*
no Señor en todos los Domingos y del Ayuntamiento
esta Villa, Certifico y doy Fee q. a Consequencia
de auto proveído en diez y siete del Corriente mes p.
el r. d. do D. Juan del Río y Rojas, Jefe de prime
ra Instancia en ella y su Partido en cumplimiento de las
ordenes q. le estaban comunicadas, se encuentran las
diligencias del tenor siguiente.

Publicacion de la Constitución

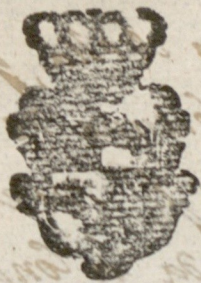
En la Villa de Rute siendo como lo es de la mañana
de hoy diez y ocho de octubre de mil ochocientos doce; este
Don Juan del Río y Rojas, Jefe de primera ins
tancia p. esta Villa y su Partido, acompañado del Jefe de
Ayuntamiento de ella, q. se compone de los D. Pedro Carr
no Conregidor, D. Diego y Leon Hurtado, y D. Tor
Pedro Regidores, y de mi el d. no dho. Ayuntamiento
para a las Casas Consistoriales de la misma, donde se ha
aban muchas personas de la primera distincion de este
Pueblo, y despachado Recado politico al Señor Vicario y
Cuerpo Eclesiastico de la misma, para ya formado
el Ayuntamiento p. la publicacion decretada, se presen
to este, y tomando aiento p. Corporacion en el bal
con dispuesto en la plaza publica, unido a dho. Casas con
stitucionales y mandato del expresado Señor Jefe



á presencia de un numero de concurso, estando todo ador-
nado con el mayor decoro posible á este Pueblo. Yo el
Escrivano, ley y publique en alta voz toda la con-
stitucion politica de la Monarquia Española, pro-
mulgada en Cádiz á diez y nueve de Mayo del corri-
ente año; y en seguida el mandam.^{to} de la Regencia
del Reyno p.^a su observancia, habiendo antes repicado
generalm.^{te} las Campanas, y tendido iluminacion en
todas las puertas y Ventanas de esta Villa en la no-
che del dia de ayer, y concluida dho. publicacion
se promumpio en la may alegre y fervorosa
voz, p.^a las dhas. Corporaciones y multitud de con-
currentes en viva repetido á Nuestro Soberano p.^a
marca el Señor D.^{no} Fernando Septimo Rey de la Es-
paña, á la Regencia del Reyno, y á las Cortes g.^{les}
con tanto conuato, se han esmerado en su felici-
dad. Con lo qual quedo concluida esta publicac.
g.^{les} firmo dho. Señor Jue, y Ayuntam.^{to} y todo lo
qual doy fee. En dho. D.^{no} Juan el Rio y Roray-
Pedro Carrillo- Diego Leon y Hurtado- Josef
Redondo- Bart.^{no} de la Fuente Ramirez S.^{no}

Otra en la Villa de Ponte endho. dia diez y ocho de octu-
bre de mil ochocientos doce. Siendo como las once de
la mañana el mismo Señor D.^{no} Juan el Rio
y Roray, Jue y primera Instancia en esta Villa
y su Partido, acompañado del Alcade Ayunta-
miento de ella, y de muchas personas de la clase pa-
ro á la Iglesia Parroquial de dha. Villa

Donde estaban reunidos todos los Señores de ella, q. fue po-
sible, en donde se celebró una junta solemne de acción
de gracias, en la q. ante el q. se tomó p. m. el S. fue
leyda y publicada en alta voz toda la Constitución
política y la Monarquía Española, promulgada
en Cádiz a diez y nueve de Mayo del corriente año,
y en seguida el mandamiento a la Regencia del Rey
no para su obervancia, haciéndose despues p. el Presbite-
rio D. Juan de Arzobispo designado p. el Señor Luna
Parraco la correspondiente Exortacion al objeto y
obervancia y cumplim. exactam. de esta Constituc. y con-
cluida la junta, sabiendo el expresado Señor Juan de
Presbiterio acompañado de m. el S. y previniendo
q. hablaba con el Pueblo y Clero, preguntó en alta
voz: Jurais por Dios, y por los Santos Evangelios
guardar la Constitución política de la Monarquía
Española sancionada p. las Cortes Generales y ex-
traordinarias de la Nación, y ser fieles al Rey? a
lo q. respondieron todos los concurrentes si Juro:
y en seguida se cantó un solemne Te Deum.
Con lo q. quedó concluida esta Diligencia y pu-
blicacion q. firmó Dho. Señor Juan de Arzobispo
lo qual yo el S. no a los Reynos y Señorios de
S. M. y del Ayuntamiento de esta Villa doy
Fe: a las 12. D. Juan del Rio y Pardo. Cant.



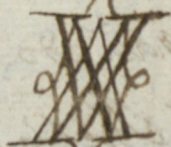
P. ra despachos de ofi io: quatro maravedis.

SELLO CUARTO AÑO MIL OCHOCIENTOS DOCE.
VALGA PARA EL RETNADO DE S. M. EL SEÑOR
DON FERNANDO VII.

[Handwritten flourish]

de la Fuente Flaminia S. no

Cuya diligencia q. ban inserta conviene en lre
nalmte con la q. se ha han en el expediente citado
a q. me remito. Y p. q. conyte a la virtud de lo
mandado p. r. dho. S. no. Fuen con signo y fñmo
el presente en esta Villa de Ponte a diez y nue
be de octubre de mil ochocientos y doce años =



A me
Bart. de la Fuente
Flaminia S. no

[Vertical handwritten text: conofe a lre]

*[Vertical handwritten text: Testim. de la Publicac. M. y
y para de la Constitucion M. y
Ponte. 61]*